UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 879 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 OCT 2011

Visto el expediente promovido por el bachiller Artemio Cuba Camero sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 03546 del 15 de setiembre de 2011, Artemio Cuba Camero ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de pérdida de dicho diploma, conforme acredita con la copia certificada de denuncia policial expedida por la Comisaría de Huamanga de la Policía Nacional del Perú.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 11 de junio de 1999 confirió al recurrente el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias, aprobado por Resolución de Concejo Universitario Nº 135-99-UNSCH-CU y registrado en el Libro I, folio 234 de registro de Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, por el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 7º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 05 de octubre de 2011, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 062-2011-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de octubre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS a favor de don ARTEMIO CUBA CAMERO.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.